

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Queserías de Castilla, S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de quesos en la calle de Tomás Bretón, 51.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Queserías Castilla, Sociedad Anónima, para instalar una industria de fabricación de quesos en Tomás Bretón, 51, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los

datos que debén figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 23 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

«Crema de queso de oveja» pasteurizada, 30.000 kilogramos.

(G. C.—1.792) (O.—10.894)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Carlos Abollado y Aribau, en solicitud de autorización para ampliar una industria de productos sintéticos para perfumería.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Carlos Abollado y Aribau para ampliar una industria de productos sintéticos para perfumería, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación,

ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 24 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Aguas de colonia, brillantinas, extractos, derivados del Labdano, aceites esenciales, naturales y productos químicos para la fabricación de perfumería en cantidad variable y en valor de 5.000.000 de pesetas al año, aproximadamente.

(G. C.—1.799) (O.—10.896)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Laboratorios Castellón, en solicitud de autorización para ampliar un laboratorio químico-farmacéutico.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Laboratorios Castellón para ampliar un laboratorio químico-farmacéutico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denega-

da, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La autorización se concede sin derecho a solicitar nuevos aumentos de los cupos de primeras materias que tiene autorizado.

8.ª Esta autorización es independiente de la que pueda necesitar de otros Organismos del Estado.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que debén figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 24 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Aceite de hígado de bacalao «Castillón», 1.750 frascos.

Aceite «Llón», 1.200 frascos.

Afenoquin intravenoso e intramuscular, 3.500 cajas.

Bicarbonato sódico «Castillón», 40.000 bls.

Cachetiazol, 500 cajas.

Dulaacar, 125.000 cajas.

Escabil, 1.000 frascos.

Fósforo «Castillón», 1.000 bls.

Jarabe «Castillón» (Afedrina Coelina), 1.500 frascos.

«Llón», 100.000 abs.

Pastillas «Alpi», 300.000 cajas.

Perborato mentolado, 2.000 sobres.

Ricillón, 33.000 frascos.

Tablesán, 200.000 sobres.

Pomada de belladona mercurial; óxido de cinc, precipitado blanco, vaselina, etc.

(G. C.—1.800) (O.—10.895)

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid

RECAUDACION

Habiéndose puesto al cobro en período voluntario los recibos de cuotas obligatorias del primer semestre y segundo trimestre del año actual, se advierte que el día 20 de junio próximo termina el período voluntario de recaudación, incurriendo los contribuyentes morosos en los correspondientes recargos de apremio, según establece el Estatuto de Recaudación.

Madrid, 1 de mayo de 1947.—El Recaudador, M. Fernández.

(A.—7.710)

Ayudantía Militar de Marina del Puerto de Santa María

Trozo del Puerto de Santa María

Relación de un inscrito de este Trozo perteneciente al reemplazo de 1948, natural de la provincia de Madrid, formada con arreglo al artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, que debe ser omitido del alistamiento del Ejército:

Paublino Alemany Tella, natural de Madrid, vecino de Jerez de la Frontera, hijo de Paublino y Gregoria, nacido el 8 de septiembre de 1928.

Puerto de Santa María, a 9 de abril de 1947.—El Comandante del Trozo (ilegible).—Visto bueno: El Comandante de Marina, José de Dueñas.

(G. C.—1.791) (B.—2.882)

Comandancia Militar de Marina de Asturias

Trozo de Luanco

Relación nominal y filiada de un inscrito de este Trozo alistado definitivamente para el servicio de la Armada, perteneciente al reemplazo de 1948, el cual debe ser excluido del alistamiento y sorteo para el servicio del Ejército, la cual se levanta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

1.—Juan José Alvarez Menéndez, hijo de Fernando y María, natural de Madrid y vecino de Luanco, que nació el 17 de marzo de 1928.

Luanco, a 21 de abril de 1947.—El Ayudante Militar de Marina, Ramón Rey.

(G. C.—1.772)

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Trozo de Cádiz

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo pertenecientes al reemplazo del año 1948, cuyos pueblos de naturaleza corresponden a la provincia de Madrid, y que deben ser baja en el Ejército, conforme al artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

José E. Marcelino Paredes Jardiel, hijo de Enrique y Rosario, natural de Madrid, nacido el 21 de abril de 1928.

Vicente Díaz Peinado, hijo de Rufino y María, natural de Chamartín de la Rosa, nacido el 14 de junio de 1928.

Alfredo Meléndez Inchausti, hijo de José y Concepción, natural de Madrid, nacido en 31 de enero de 1928.

Félix Gastón Salinas Romero, hijo de Félix y Catalina, natural de Madrid, nacido el 9 de abril de 1928.

José F. Berda Méndez de S. Julián, hijo de José María y María, natural de Madrid, nacido el 27 de mayo de 1928.

Salvador Luis Aldaña Fernández, hijo de Francisco y María, natural de Madrid, nacido el 21 de junio de 1928.

Luis Ruiz de Apodaca y Bans, hijo de Luis y María Teresa, natural de Madrid, nacido el 26 de octubre de 1928.

Luis J. María Fernández de las Casas y Díaz, hijo de Luis y Luz, natural de Madrid, nacido el 1 de noviembre de 1928.

Luis Tomás Romero García, hijo de Tomás y Balbina, natural de Madrid, nacido el 17 de noviembre de 1928.

Alberto Domínguez Fernández, hijo de Sotero y Brígida, natural de Madrid, nacido el 25 de diciembre de 1928.

Ernesto Boutón Gómez, hijo de Ernesto y Pilar, natural de Madrid, nacido el 24 de febrero de 1928.

Ramón González Moya, hijo de Fernando y Teresa, natural de Madrid, nacido el 17 de marzo de 1928.

Cádiz, 21 de abril de 1947.—El segundo Comandante, José F. Palomino.—Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, José de Dueñas.

(G. C.—1.790) (B.—2.881)

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Relación de los inscriptos nacidos en el año 1928 en los pueblos de la provincia de Madrid, que se mencionan a continuación, que deben causar baja en el Alistamiento del Ejército, por estar incluidos en el de Marina, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Madrid

Alfonso García Averturas, hijo de Enrique y de Eulalia.

Tomás Crespo Otaño, hijo de Tomás y de María.

Francisco Queipo Ruiz, hijo de José y de Elvira.

José Queipo Ruiz, hijo de José y de Elvira.

El Jefe del Detall (ilegible).

(G. C.—1.807)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En la causa seguida contra Petra Saavedra Pullo, por delito de corrupción, se ha dictado por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial la siguiente

Providencia

Requíerese a don Juan Hernando de la Villa por medio de edicto, que se publicará en los periódicos oficiales, para que en término de diez días presente ante este Tribunal a la procesada Petra Saavedra Pullo, conocido por Luisa, con apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho plazo se adjudicará al Estado la fianza metálica que por la cantidad de 1.000 pesetas constituyó a favor de dicha procesada.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 24 de abril de 1947.—El Oficial de Sala, P. H., José Fernández.

(G. C.—1.758) (B.—2.811)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 106-47, Sección primera, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de enero de 1947, dictado en reclamación formulada por la S. A. Banco de Vizcaya, contra acuerdo de la Alcaldía relativo a licencia de apertura del local que tiene como sucursal en la calle de Alcalá, núm. 47.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.760)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 104-47, Sección primera, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de enero de 1947, dictado en reclamación formulada por la S. A. Banco de Vizcaya, contra acuerdo de la Alcaldía relativo a licencia de apertura del local que tiene como sucursal en la calle de García Morato, núm. 50.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.762)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 105-47, Sección primera, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14-1-47, dictada en reclamación entablada por el Banco de Vizcaya, contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia sobre licencia de apertura de un local que como sucursal tiene en la calle de Goya, núm. 17.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.759)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el número 92, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 21-1-47, que revocó el acto administrativo impugnado, declarando en su lugar que don Manuel de la Blanca González está exento de contribuir por el arbitrio de Plusvalía, con motivo de la adquisición de un terreno sito en la calle Particular, núm. 1, del término del citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.761)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de don Pablo Nesofsky Larea, contra Estudios Cine Arte Central Films, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo, a las once, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de dos

mil ciento setenta y cinco pesetas, bienes embargados a la entidad ejecutada y que son los siguientes:

Un arco voltaico para la iluminación de efectos sobre decorado, compuesto de chapa de hierro, montado sobre un espárrago, en el que está sostenido por tres patas con sus poleas giratorias, y su aparato de asistencia con los respectivos interruptores, con un lente «Flesin», fabricado en la casa de J. Benito Delgado en Madrid, y cuyo aparato se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, y seis tableros de madera de pino para andamiaje del decorado, veinte centímetros de ancho por cuatro metros de largo, cuyos bienes se hayan depositados en poder de don Luis Gil Acero, plaza del Conde de Barajas, número dos, planta baja.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a voluntad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—7.715)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de demanda en juicio declarativo de menor cuantía que por reparto correspondió a este Juzgado entablada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Francisco Carrasco Manteca, contra doña María Saint-Aubin Bronat, como viuda y sucesora de don José Caunedo Saint-Aubin y los demás herederos y causahabientes desconocidos de este señor, sobre elevación a escritura pública de contrato de compraventa de un lote de terreno en la manzana ciento uno de la Ciudad Lineal, otorgado en ocho de junio de mil novecientos veinticinco, se dicta la siguiente

Providencia

Juez, señor López Ortiz.—Juzgado de primera instancia número veinte.—Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Por reparto a este Juzgado el anterior edicto, con los documentos y copia de poder bastanteada que le acompañan, se admite en virtud de ésta como parte al Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Francisco Carrasco Manteca, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite a curso la demanda que se entabla, la cual se tramite por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados doña María Saint-Aubin Bronat, como viuda y sucesora de don José Caunedo Saint-Aubin y demás herederos y causahabientes desconocidos de este señor, a los que se emplaza en forma para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, practicándose tal emplazamiento por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado e inserte en el BOLETÍN OFICIAL de

provincia, según se solicita, toda vez que es desconocido su domicilio; al primer otrosí, se tiene por hecha la petición que expresa, respecto de la que se resolverá a su tiempo, y al segundo, dejando testimonio en relación a continuación, devuélvase al Procurador señor Del Valle la copia que presenta.—Lo dispuso y firma su señoría; doy fe.—Luis López Ortiz.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y a medio de la presente cédula notarial la providencia inserta a los demandados, cuyo domicilio es desconocido, emplazándoles a la vez en forma para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos para contestar la demanda, recogiendo al efecto la copia de la misma y de los documentos acompañados, que se hallan a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de que no verificándolo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Cabello. (A.—7.716)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de veintidós de enero último por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de doña Consuelo Elisa Eugenio Pérez, de sesenta y ocho años de edad, natural de Madrid, hija de Manuel y de Juana, de estado soltera, que falleció en esta capital, en la calle del Conde Duque, número treinta y seis, piso primero derecha, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se anuncia su muerte sin testar y se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de que no verificarlo se tendrá por vacante la misma.

Madrid, dos de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—4.242)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a don Lamberto Tejerizo Frías, de treinta y un años, soltero, que fué militar, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, Secretaría de don Carlos Viada, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en el sumario seguido por lesiones con el núm. 485, del año 1946.

(B.—2.663)

Gómez (Antonia), cuyo segundo apercibimiento y demás circunstancias se desconocen, que el día 5 de octubre de 1946 ocu-

paba el auto-taxi BA-3552, chocando con el automóvil E. A. 1575, en la calle de Génova, esquina a Compoamor, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en el sumario 156, de 1947, sobre daños.

(B.—2.850)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en sumario que con el núm. 167, de 1947, sigue por robo en el escaparate del establecimiento sastrería de la calle de Espoz y Mina, 34, de don Javier Sánchez del Campo, se ha acordado hacer saber a este señor por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.669)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, y en sumario que sigue con el número 163, de 1947, por lesiones de Emiliana Morales González, se hace saber al esposo de ésta, José Lastra Méndez, cuyo actual paradero se desconoce, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los derechos que como representante legal de la lesionada le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.670)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, en el sumario que sigue con el núm. 170, de 1947, contra Angustias Sierra Hernández, por hurto a Petra Espinar Más, se hace saber al esposo de ésta, Federico Sanz Rincón, cuyo paradero se desconoce, los derechos que al mismo concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.698)

Villazón Rondo (Elvira), de veintinueve años, asistenta, casada, que tuvo su domicilio en la pensión «Paraiso», sita en la calle de Atocha, núm. 119, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye a virtud de denuncia de la misma por hurto, con el núm. 68, de 1947.

(B.—2.747)

En virtud de auto dictado con esta fecha en el sumario seguido con el número 159, de 1939, por tentativa de hurto de una rueda de repuesto del coche automóvil número 4205, matrícula del Ejército del Centro, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, ha sido dejado sin efecto con todas sus consecuencias legales el auto de procesamiento que en el mismo fué dictado con fecha 25 de noviembre de 1939, contra Francisco Muñoz Toribio, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Julia, soltero, electricista, natural de Madrid; contra Juan Ríos Álvarez, de veintitrés años, casado, hijo de Elías y de Francisca, y de igual naturaleza, y contra Ramón N., alias «el Cascorro», del cual se ignoran los demás datos de filiación, a los cuales se les hace saber por medio del presente.

(B.—2.749)

Pumares Vila (Aquilino), de cincuenta años, casado, empleado, natural de Petina (Orense), con domicilio en la calle de la Constancia núm. 15, Guindalera, y cuyo domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue por hurto con el núm. 487, de 1946, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del pre-

sente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(B.—2.750)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en las diligencias número 226, de 1946, que se tramitan por abandono de familia a virtud de denuncia formulada por Carmen Pereira González, de veintisiete años, casada, hija de José y Dolores, natural de San Fernando (Cádiz) y que habitó en la calle de Provisiones, número 4, primero derecha, se cita por medio del presente a dicha Carmen Pereira González, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, con el fin de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas caso de no comparecer.

(B.—2.777)

JUZGADO NUMERO 12

Palacios Gil (Miguel), de veintitrés años, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en dicha capital, en la calle de Alvarez Gato, núm. 6, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario número 35, de 1947, por hurto.

(B.—2.680)

Pando González (Gonzalo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Maestro Victoria, núm. 3, pensión «Auseba», perjudicado en el sumario número 477, de 1946, por delito de hurto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el aludido sumario.

(B.—2.681)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario instruido con el núm. 107, de 1947, por sustracción de dos gatos hidráulicos de los camiones que pisan en la plaza de Legazpi, de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente a quien se considere propietario de dichos gatos, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como perjudicado.

(B.—2.682)

Augusto Fernández (David), natural de Viana de Castelo (Portugal), de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, hijo de David y de María, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de José Antonio (Hotel Avenida); denunciante en el sumario núm. 9, de 1947, por robo, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.869)

Colla Sánchez (Josefa), natural de Sevilla, de veinticuatro años de edad, de estado soltera, hija de José y de Isabel, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Concepción Arenal, núm. 6, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicada en el sumario instruido con el núm. 397, de 1946, por hurto, contra Anastasio de la Prida Carranza.

(B.—2.878)

Arias-Arranz (Francisco), natural de Madrid, de sesenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión periodista, hijo de José y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Cabeza, núm. 42, comparecerá dentro del término de cinco días con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario número 213, de 1946, por robo, contra Mariano San José Lario, ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—2.879)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada en 25 de abril de 1947 por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en causa bajo el núm. 41, de 1942, se cita a José Antonio Lamparero de San José, empleado, casado, de veintinueve años en 1942, domiciliado en la calle del Ferrocarril, 31, y Ana Orellana López, cocinera, casada, de sesenta y cinco años, domiciliada en calle de Lavapiés, 34, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de practicar una diligencia de careo.

(B.—2.865)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en 14 de noviembre de 1946 por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por hurto, bajo el núm. 431, de 1946, se cita a Antonio Vilar Justiniano Dos Santos para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración como perjudicado y se dé por enterado del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado.

(B.—2.855)

En virtud de providencia dictada en 5 de febrero de 1947 por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por hurto de metálico, bajo el núm. 352, de 1946, se cita a Emilio Farrés Iorras, que vive en la calle de la Luna, núm. 6, para que comparezca en la Sala audiencia sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de recibirle declaración y se le haga el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.854)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 134, de 1947, por hurto, se cita a una señora, cuyas circunstancias se ignoran, a quien le fué sustraída una cartera conteniendo más de 400 pesetas en la plaza de la Cebada, de esta capital, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración; haciéndole a la vez saber a ella o a su representante legal el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.667)

En virtud de providencia de 22 de abril de 1947, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias seguidas bajo el núm. 81, de 1947, por muerte de Pedro Astillero García, se cita por medio del presente a los parientes más cercanos del finado, a fin de que dentro del término de cinco

días comparezcan ante dicho Juzgado, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.861)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente se cita de comparencia en este Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, para que comparezca dentro del término de quinto día, a Manuel Ujedo Francés, a fin de recibirle declaración en sumario número 166, de 1944, por hurto a su esposa, Soledad Campos Moreno.

(B.—2.660)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Losada, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye por robo de efectos, entre los que se encuentra un aparato de radio de su propiedad, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.701)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, al perjudicado Pedro Antonio Cardiel, de treinta y dos años, casado, peón ceramista, hijo de Mariano y de Felisa, y natural de Aníón (Zaragoza) y vecino del Puente de Vallecas, con domicilio en la calle de Miguel San Narciso, núm. 4, acordado en el sumario que se instruye por abandono de familia, bajo el núm. 590, de 1946.

(G. C.—1.669) (B.—2.704)

En méritos de lo acordado en el sumario núm. 21, de 1946, que instruyo por lesiones de otros y de José Poch Bofil, de cuarenta años, soltero, diplomático, que dijo habitar en Menéndez Pelayo, 51, de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, se llama al mismo por medio del presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, darle la sanidad y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—1.738) (B.—2.831)

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 86, de 1946, por robo en el taller de costura de la iglesia del Espíritu Santo, de Vicálvaro, y por ignorarse el actual paradero de Teresa Sanz Fortunato, la cual adquirió algunas prendas sustraídas y que luego fueron recuperadas, se cita a la misma para que dentro del término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado o manifieste por escrito su paradero, a fin de recibirle declaración y ofrecerla, en su caso, el procedimiento.

(G. C.—1.735) (B.—2.834)

MONTALBAN

En méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, mediante providencia del día 5 de abril de 1947, dictada en sumario núm. 19, del año 1946, sobre robo, por la presente se cita a Gregoria Olivar Olivar y a Cecilia Sánchez García, vecinas que fueron de Madrid, pasaje de Montserrat, núm. 3, segundo, y cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, para que comparezcan ante el Juzgado instructor en término de quinto día, presentando a las procesadas Teodora Corredor Salvo y María González Escudero, y Luisa Ortiz Rabosa, de las cuales son fiadoras, respectivamente, bajo apercibimiento de que, caso contrario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 534 y 535 de la ley Procesal, serán adjudicadas al Estado las fianzas que tienen prestadas para garantizar la li-

bertad provisional de repetidas procesadas.

(B.—2.738)

BELMONTE (CUENCA)

El señor Juez de instrucción de Belmonte (Cuenca), en funciones por sustitución reglamentaria.

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado, por término de ocho días, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los lesionados Julio González Contreras, Manuel Méndez Salas, José María Albaladejo Blanco, Pilar Molina Jara y Marcelina Alba Iraola; advirtiéndoles que de no comparecer se les tiene por instruidos del derecho que les concede dicho artículo, por haberlo acordado así en el sumario que a consecuencia de dichas lesiones se instruye en este Juzgado con el núm. 1, de 1939.

(G. C.—1.684) (B.—2.718)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por haberlo así acordado el señor Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido, en la causa número 43, de 1946, por el delito de abusos deshonestos, contra Raimundo Antonio Sánchez Lizana y otro, se cita a Felipa Montes Rueda, que tuvo su último domicilio en Madrid, en la plaza de Herradores, número 7, y que fué vecina también de Cadalso de los Vidrios, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación en los periódicos oficiales de esta cédula, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la expresada causa.

(G. C.—1.683) (B.—2.719)

VALLADOLID

Gómez Asensio (Jesús), vecino de Madrid, calle de Alcalde Sáiz de Baranda, número 24, primero A centro derecha, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de ser oído en causa núm. 122, de 1947, sobre tentativa de estafa y usurpación de funciones.

(G. C.—1.682) (B.—2.720)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en el rollo dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 324, de 1940, por hurto, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, haciendo saber por medio del mismo a Rosa Fernández Prieto, de veintitrés años de edad, soltera, sus labores, hija de Eleuterio y de Juliana, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Alfar Bajo, núm. 8 (Cuarenta Fanegas), que por la Ilma. Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en auto fecha 19 de febrero de 1946, sobreseyó libremente el sumario, dejando sin efecto su procesamiento y declarando falta el hecho.

(G. C.—1.680) (B.—2.722)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número del margen, por hurto de piezas de automóvil a Rafael Martínez, he acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, llamando por medio del mismo a Ramón Rodríguez García, de veintiséis años de edad, soltero, industrial, hijo de José y de Felisa, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Atocha, 82, portería, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el sumario núm. 425, de 1941.

(G. C.—1.679) (B.—2.723)

VALDEPENAS

Por la presente, que se insertará en los Boletines Oficiales de Ciudad Real y Madrid, se cita a Eladio Cepillo, José Mérida, Manuel Alberdi, Julián García

y Manuel de Hita, domiciliados últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en los Boletines Oficiales citados, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en sumario núm. 63, de 1945, sobre estafa, contra Francisco Torregrosa Monerri.

(G. C.—1.745) (B.—2.824)

GETAFE

Por el presente se llama a los parientes y a cuantas personas puedan dar razón de la desaparición de un sujeto, cuyo cadáver fué hallado en el término de Villaverde, el 20 de marzo último, en la margen izquierda del río Manzanares, a unos metros de un vertedero de grandes dimensiones situado en el llamado barrio de la China, y a unos treinta metros, aproximadamente, de los colectores, el cual vestía botas negras en buen uso con piso de goma, tacones nuevos, calcetines de hilo color oscuro, más bien gris; un trozo de tela de calzoncillo de punto sobre una de las piernas y otro de camisa de color blanco con una pequeña raya poco marcada, y sobre el dedo anular de la mano derecha un anillo de pasta o hueso de color blanco, con una franja negra en el centro; representando tener cincuenta a sesenta años; a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días para declarar; haciéndose a los primeros el ofrecimiento de acciones.

(B.—2.838)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Santonja Carrete (Tomás), de treinta y ocho años de edad, casado, practicante, natural de Alicante, hijo de Jaime y María, que tuvo su domicilio en la calle de Olid, número 13, tercero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el número 117, de 1947, por estafa.

(B.—2.697)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 12 de abril de 1945, por la que se llamaba a Dionisio García Cubillo, por consecuencia del sumario que se le siguió por el Juzgado Militar Permanente número 3, de los de esta capital, con el número 129.738, por atentado a un sereno, de cuya causa se ha inhibido la Autoridad militar en favor de este Juzgado de instrucción ordinario número 14.

(B.—2.810)

Luis Bonilla Martínez, natural de Aranjuez, de treinta y un años de edad, hijo de Nemesio y de Teodora, procesado por evasión en causa número 52, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la

Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.809)

JUZGADO NUMERO 17

Blanco Portillo (Andrés), natural de Buyas (Murcia), de treinta y seis años, hijo de Juan y de Trinidad, viajante, y domiciliado últimamente en la calle del Duque de Sexto, número 14, procesado en causa número 478, de 1946, por abandono de familia, comparece a dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.794)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en este periódico, llamando al procesado José Marín Rodríguez, toda vez que dicho individuo se encuentra preso en la Prisión provincial de Hombres de Madrid, a disposición del Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, en virtud de sumario seguido contra el mismo con el número 171, de 1946, por robo.

(B.—2.696)

ALCALA DE HENARES

Rubio Izquierdo (María del Carmen), de treinta y dos años, soltera, hija de Carlos y de Andrea, profesión sus labores, y Hernández Fernández (Ricardo), de treinta y un años, hijo de Alfonso y de Isidra, oficio albañil, ambos naturales de Madrid y vecinos de dicha capital, calle de Fernández de los Ríos, 31, procesados en causa que se les instruye con el número 56, de 1946, por el supuesto delito de robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder a los cargos que les resulten.

(G. C.—1.667) (B.—2.706)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de esta Villa José de Francisco Marivela, que se encontraba pastando en el sitio titulado Cierres de San Bartolomé, término de Chozas de la Sierra, y, en el caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 132, de 1947.

Señas de la caballería: Una yegua, de cuatro años de edad, alzada 1,48, capa alazana, raza española, y señas particulares: estrellada en la cara y patilazada de la mano derecha.

(G. C.—1.665) (B.—2.702)

Sociedad General Española del Mercurio, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 del actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, con el fin de dar cumplimiento a cuanto se determina en los artículos 13, 24, 28 y demás concordantes de los Estatutos sociales.

El depósito de acciones deberá hacerse dentro del plazo reglamentario en la Caja social o en el Banco Español de Crédito.

Madrid, 1.º de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Arsenio Martínez de Campos. (A.—7.717)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02